



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 463-FA-UNAP-2019

Iquitos, 04 de octubre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, visto la Solicitud del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental **JESUS AARON PASTOR FLORES** identificado con **D.N.I. N° 77440667** quien informa que, por motivos de que sus padres de encuentran atravesando una difícil situación económica y siendo el deseo de continuar con sus estudios, solicita una beca para hacer uso del comedor universitario durante el Semestre Académico 2019-II;

Que, luego de la evaluación socio-económica y verificación de las evaluaciones con la Oficina General de Bienestar Universitario, se autoriza el uso del comedor universitario para su atención alimenticia, a partir de la fecha hasta el término del Semestre Académico 2019-II; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso del comedor universitario con **MEDIA BECA**, para el servicio de pensión alimenticia, a partir de la fecha, hasta el término del Semestre Académico 2019-II, del siguiente estudiante:

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental

JESUS AARON PASTOR FLORES D.N.I. N° 77440667

ARTICULO SEGUNDO.- El egresso que ocasione la presente, será afectada a la asignación presupuestal de la Facultad de Agronomía.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico



Dist: OGEBU,AuntosEcon.,OTUBE,archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

